

**Asunto 2: Revisión del Plan de Acción para la Implantación Pre-Operacional RNP 10 en las rutas paralelas UL 780 y UL 302 en el tramo Santiago de Chile-Lima**

***Evaluación de seguridad del espacio aéreo por la CARSAMMA***

2.1 La reunión tomó nota de la información preliminar de la Agencia de Monitoreo Regional CAR/SAM (CARSAMMA) sobre la evaluación de seguridad del espacio aéreo para la implantación Pre-operacional RNP 10 en el tramo Santiago de Chile/Lima de las rutas UL 302 y UL 780, indicando que no había mayores problemas con los datos recolectados por Chile y Perú. En tal sentido, los delegados de ambas administraciones informaron que, entre diciembre 2002 y mayo 2003, no se han observado desvíos mayores a 10 NM en las rutas UL780 y UL302.

2.2 De acuerdo con el Plan de Acción para la Implantación Pre-operacional RNP 10, la CARSAMMA debería entregar el resultado definitivo de la evaluación de seguridad durante la reunión AP/ATM/6 RVSM-RNAV-RNP; sin embargo, considerando que Chile y Perú requieren de dichos resultados para continuar con la preparación de las respectivas publicaciones AIP y AIC, la CARSAMMA ofreció enviar a dichas Administraciones el informe adelantado del resultado definitivo de dicha evaluación de seguridad. Teniendo en cuenta lo antes expuesto la reunión aprobó la siguiente conclusión:

**Conclusión AP/ATM/5/24 Envío a Chile y Perú del resultado de la evaluación de seguridad del espacio aéreo para la implantación pre-operacional RNP 10 en el tramo Santiago de Chile-Lima de las rutas UL 302 y UL 780**

Que, tomando en cuenta que Chile y Perú requieren continuar con la preparación de las respectivas publicaciones AIP y AIC:

- a) la CARSAMMA envíe a dichos Estados el informe adelantado del resultado definitivo de la evaluación de seguridad para la Implantación Pre-operacional RNP 10 en el tramo Santiago de Chile-Lima de las rutas UL 302 y UL 780, a más tardar la primera semana de agosto del 2003; y
- b) se incluya esta nueva actividad en el Plan de Acción para la Implantación Pre-operacional RNP 10 en el segmento Santiago de Chile-Lima de las rutas UL 302 y UL 780.

***Adopción del Plan de acción para la Implantación Pre-operacional RNP 10 en el tramo Santiago de Chile/Lima de las rutas paralelas UL 780 y UL302***

2.3 Al revisar el Plan de Acción para la Implantación Pre-Operacional RNP 10, Chile y Perú acordaron que la fecha de finalización de la actividad número 8, referida al establecimiento de los procedimientos de aprobación RNP 10 para aeronaves y operadores, fuera julio de 2003.

2.4 Asimismo, Chile y Perú acordaron publicar los AIC respectivos sobre Procedimientos de Contingencia RNP 10, incorporando dicha anotación en la columna de Observaciones correspondiente a la actividad número 13 del referido Plan de Acción. Por lo cual, la reunión aprobó la siguiente conclusión:

**Conclusión AP/ATM/5/25 Adopción del Plan de acción para la Implantación Pre-operacional RNP 10 en el tramo Santiago de Chile/Lima de las rutas paralelas UL 780 y UL302**

Que, Chile, Perú, IATA/usuarios y CARSAMMA, adopten el Plan de acción actualizado para la ejecución del programa de implantación Pre-operacional RNP 10, entre Santiago de Chile y Lima, en las rutas paralelas UL780 y UL302 que figura en el **Apéndice A** de esta parte del informe.

## Apéndice A

### PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN PRE-OPERACIONAL RNP 10 EN LAS RUTAS RNAV UL 780 Y UL 302

Actividades	Area Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado de aplicación	Observaciones
1. Acuerdo Regional para: - Ruta RNAV paralela a la ruta UL 780; y - RNP 10	GREPECAS	23.10.01	27.10.01	<b>FINALIZADO</b>	Durante GREPECAS 10 se alcanzó un acuerdo regional para la implantación del programa RNP 10 y de rutas paralelas.
2. Identificación de la necesidad operacional.	GREPECAS	23.10.01	27.10.01	<b>FINALIZADO</b>	Durante la Reunión AP/ATM/2, Lima, Perú, 14 al 18 de Mayo del 2001, los Estados involucrados identificaron la necesidad de establecer un programa de implantación pre-operacional RNP con miras a adquirir experiencia en dicha implantación y los procedimientos conexos.
3. Establecimiento de una Agencia de Supervisión	GREPECAS	23.10.01	27.10.01	<b>FINALIZADO</b>	Conclusión 11/33 de la Reunión GREPECAS 11 asignó a Brasil la Agencia de Monitoreo Regional CAR/SAM
4. AIC para la difusión de la información.	Estados	Junio 2002	17.04.03	<b>FINALIZADO</b>	La mayor información sobre la implantación pre-operacional por todos los medios al alcance asegurará el éxito de la implantación en la fecha prevista.
5. Coordinación con los proveedores de servicios ATS y los usuarios.	Estados	Junio 2002	Actividad permanente		La mayor difusión del programa asegurará el éxito de la implantación en la fecha prevista.
6. Estudio del impacto en el espacio aéreo.	Estados	Junio 2002	Diciembre 2002	<b>FINALIZADO</b>	El impacto en el espacio aéreo es fundamental, especialmente en lo que respecta al uso de zonas prohibidas y/o restringidas, así como factores geográficos.

Actividades	Area Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado de aplicación	Observaciones
7. Análisis de costo - beneficio, considerando: - Proveedores de servicios ATS; y - Usuarios.	Estados/IATA	Junio 2002	AP/ATM/5	<b>EN CURSO</b>	Si bien se esperan logros económicos, las expectativas están centradas en la adquisición de experiencia en este tipo de implantación. IATA presentará un análisis de costo-beneficio a la reunión AP/ATM/6
8. Establecimiento de los procedimientos para:  a) Aprobación RNP 10 de las aeronaves; y  b) Aprobación operacional RNP10.	a) Autoridad Aeronáutica apropiada; y b) Estado del operador.	Junio 2002	Julio 2003	<b>EN CURSO</b>	El establecimiento de estos procedimientos asegurará el éxito en la implantación a su debido tiempo. Documentos de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• FAA Order 8400.12 A for RNP 10 operation on the North Pacific route System;</li> <li>• CASA Civil Aviation Advisory Publication CAAP RNP 10-1 (Adaptada de la Order 8400.12A de la FAA);</li> <li>• Manual RNP (Doc. 9689).</li> </ul>
9. Establecimiento y mantenimiento actualizado de un registro de aeronaves aprobadas RNP 10.	CARSAMMA	Junio 2002	Actividad permanente		El conocimiento oportuno de las aeronaves aprobadas RNP 10 permitirá a la CARSAMMA informar a los Estados involucrados el avance de la aprobación RNP 10
10. Establecimiento de una cantidad mínima de aeronaves aprobadas RNP 10 antes de iniciar los ensayos.	Estados	Junio 2002	Julio 2002	<b>FINALIZADO</b>	Un mínimo de 90% de la cantidad de aeronaves que normalmente operan en el actual espacio aéreo que será designado RNP 10 tendrán que estar aprobadas RNP 10 antes de la implantación

Actividades	Area Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado de aplicación	Observaciones
11. Programa para la evaluación de la seguridad del espacio aéreo.	CARSAMMA	Enero 2003	Actividad permanente		<p>a) La evaluación de seguridad es un factor fundamental para implantar el programa, teniendo como meta alcanzar el objetivo perseguido de seguridad (TLS) de <math>5 \times 10^{-9}</math> accidentes fatales por hora de vuelo.</p> <p>b) CARSAMMA entregará los resultados de la evaluación de seguridad en la reunión AP/ATM/6 y enviará un informe adelantado a Chile y Perú no más tarde de la primera semana de agosto de 2003.</p>
12. Programa de recolección de la información para la evaluación.	Estados y IATA	N/A	Actividad Permanente		Solo se informará los desvíos mayores a 10 NM.
13. Publicación de un AIC informando a la comunidad aeronáutica la introducción de los procedimientos y requerimientos.	Estados	N/A	02.10.03		Incluye Procedimientos de Contingencia en Vuelo
14. Publicación de un Suplemento AIP con los procedimientos y requisitos aplicables.	Estados	Junio 2002	02.10.03		Los Estados deberán incluir en sus respectivos AIPs los requisitos mínimos y procedimientos suplementarios aplicables.
15. Notificación a la CARSAMMA de: a) Aeronaves aprobadas RNP 10; b) Operadores con aprobación operacional RNP10.	Estados	Junio 2002	Actividad permanente		La notificación oportuna asegurará el éxito de la implantación en la fecha prevista.

<b>Actividades</b>	<b>Area Responsable</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de finalización</b>	<b>Estado de aplicación</b>	<b>Observaciones</b>
16. Fecha límite para que, por lo menos, la cantidad mínima de aeronaves se encuentre aprobada RNP 10.	Estados	N/A	Septiembre 2003		Fecha límite en la cual si no se ha llegado a la cantidad mínima establecida se postergará la implantación del programa.
17. Evaluación del progreso de la implantación del WGS 84 en las FIRs involucradas.	Oficinas NACC y SAM	Noviembre 2001	Enero 2003	<b>REALIZADO</b>	Para alcanzar el éxito en el programa de implantación y del uso del GNSS, los Estados involucrados deberán implantar el WGS 84.
18. Establecimiento y ejecución de un programa de capacitación	Estados y Usuarios	Junio 2002	Noviembre 2003		El establecimiento de un programa de capacitación para CTAs y tripulación es fundamental para alcanzar el éxito en el programa de implantación.
19 Evaluación de la Seguridad	CARSAMMA	Enero 2003	AP/ATM/6	<b>EN CURSO</b>	
20 Evaluación de la Disponibilidad Operacional	CARSAMMA	Enero 2003	AP/ATM/6	<b>EN CURSO</b>	
21. Decisión de continuar o posponer los ensayos pre-operacionales	Estados	N/A	AP/ATM/6	<b>EN CURSO</b>	Se continuará con el programa de implantación siempre y cuando todas las partes involucradas hayan cumplido con las tareas que han sido especificadas en el plan de acción. La evaluación se llevaría a cabo mediante medios electrónicos.
<b>22. Fecha de implantación del programa pre –operacional RNP 10</b>	Estados	<b>N/A</b>	<b>22.01.04</b>	<b>EN CURSO</b>	